Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN 273/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 83 y el inciso 4° del artículo 105 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos a la Ley de Integración Productiva e Impulso al trabajo en Barrios Populares, sancionada el 2/6/2022 por esta Legislatura.

1. Detalle en qué terrenos se planean ubicar las empresas que se verán beneficiadas con exenciones según esta norma. Indique si son terrenos de dominio público o privado. Adjunte la documentación respaldatoria correspondiente.

2. Informe si se evalúa la venta o alquiler de suelo público en Barrios Populares con fines comerciales. En el caso de producirse la venta o alquiler de suelo público, especifique de qué forma se hará, distinguiendo entre expropiación, concesión, convenio, u otras.

3. Indique qué sectores e inmuebles se consideran "con potencial para el desarrollo económico" en cada uno de los barrios en proceso de reurbanización identificados por las Leyes 5705; 5798; 5799 y 6129. Explique qué alcance tiene la expresión "con potencial para el desarrollo económico" y qué criterios o estudios se usaron para valorar terrenos.

4. Detalle qué objetivos tuvieron las recorridas del día 9 de junio en los barrios alcanzados por esta ley. Enumere a quiénes se invitó a recorrer los terrenos para desarrollar económicamente, y con qué criterio se eligen esas personas o empresas.

5. Indique si estos terrenos están vacantes actualmente. En caso de estarlo, explique por qué razones se priorizarían los usos comerciales sobre las viviendas y el espacio público. En caso de no estarlo, desarrolle qué usos serán desplazados.

6. Explique cómo afecta la implementación de esta ley sobre los planes de reurbanización de los barrios, y cómo se evalúa el impacto sobre el tejido y la trama urbana.

7. Informe si se realizaron adjudicaciones para la construcción de locales comerciales.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.10.14